



REPUBLICA DE SEVILLA

SELLO CUARTO, VEINTE  
DE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QUENTA Y SIETE.

libre a esta Audiencia de los Recargos que por Combeniente  
tenga =

Correo mayor

En este Ayuntamiento se abrió el memorial dado por D. Juan Carre-  
nano Alcaide del Correo mayor de esta Audiencia por el que Expone que  
se le debe a El Administrador G. l. de dicho Correo don Juan de  
guadalupe y Villan por la gratificación que anualmente se le con-  
tribuye por la anticipación de los Plazos en la Posa para su con-  
ducción a la Villa de Corred de Madrid, y es por lo respectivo a el  
año que cumplió el día ultimo de Diciembre del pasado de Se-  
setecientos y noventa y seis, y por el Informe del Contador Con-  
sueo no haberse librado por lo respectivo a dicho año, de lo que se fue  
requeñada esta Audiencia y se acordó que el Mayor domo de pro y con de  
Enaque a dicho D. Juan Carreñano con el referido don Juan de  
guadalupe y Villan por la gratificación dicho año de setecien-  
tos y noventa y seis, por la anticipación de los Plazos en dicha  
Posa, y para ello se despache formal libranza con la qual el  
Correspondiente alerico tomada la razon por el Contador  
les sean notificados en sus Cuentas =

Poder

Sepan quantos esta Carta de poder Vieren como no el Con-  
sejo Justicia y Regim. de esta M. N. y M. Audiencia de Sevilla es  
quando Junten en las Salas que acostumbraron para tratar y  
confesar con tocantes alerico de su Mag. bien y utilidad  
de esta R. pública, Es a saber el Sr. D. Andrés fernz de Carreñan-  
gido por pexio de esta Audiencia Alcalde de su Consejo y formaliza  
por su Mag. el Correo y hemiente en ella que como tal Exerrela

